REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00004-00

En el proceso Ejecutivo laboral de la referencia, instaurado por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS “PROTECCIÓN S.A.” contra CONSTRUCARDONA 01 S.A.S. con NIT 900607530, se aclara que el poder fue otorgado a la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A., quien a su vez por medio de su representante legal concede poder a la abogada YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNA con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.607.537 con T.P. 263.927 del C.S. de la J, para que represente a la sociedad en el trámite de la referencia e inicie los procesos de cobro judicial.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 009
Hoy 26 de enero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

MMG

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc28feb60ba0a6383f3b717cfa694b76754cc8199ba0e172a00ed22936d7f988**
Documento generado en 25/01/2023 04:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica